



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



E/CN.12/CCE/SR.6
6 de mayo de 1955

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTRO-MERICANO

Reunión Extraordinaria
San Salvador, El Salvador, 4 de mayo de 1955

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION
(Celebrada en San Salvador, El Sal-
vador, el 6 de Mayo de 1955, a las
16:45 horas)

SUMARIO:

1. Nomenclatura arancelaria y capacitación aduanera
(Documento de Sala de Conferencia N° 11)
2. Coordinación estadística
(Documento de Sala de Conferencia N° 12)
3. Instituto Centroamericano de Investigación y
Tecnología Industrial

PRESENTES:

Presidente	Sr. RAMIREZ	El Salvador
	Sr. ROSSI	Costa Rica
	Sr. DI MARE	Costa Rica
	Sr. Povedano	Costa Rica
	Sr. SOLEY	Costa Rica
	Sr. RODRIGUEZ	Costa Rica
	Sr. PORRAS	El Salvador
	Sr. QUESADA	El Salvador
	Sr. DELGADO	El Salvador
	Sr. TENORIO	El Salvador
	Sr. HUEZO SELVA	El Salvador
	Sr. MENJIVAR	El Salvador
	Sr. ARENALES	Guatemala
	Sr. HERRERA	Guatemala
	Sr. MENDOZA	Guatemala
	Sr. ASTURIAS	Guatemala
	Sr. PINEDA MADRID	Honduras
	Sr. MEJIA	Honduras
	Sr. RAMIREZ	Honduras
	Sr. LUNA MEJIA	Honduras
	Sr. CALLEJAS	Honduras
	Sr. VINELLI	Honduras
	Sr. DELGADO	Nicaragua
	Sr. HERDOCIA	Nicaragua
	Sr. CANTARERO	Nicaragua
	Sr. GUERRERO	Nicaragua
	Sr. MONTEALEGRE	Nicaragua
	Sr. GOMEZ ORBANEJA	FAO
	Sr. CRESPO	OIT
	Sr. PORTA	UNESCO
	Sr. VALLEY	BIRF
	Sr. HARALZ	BIRF
	Sr. AMADOR	CIES
	Sr. DENGO	IASI
Secretaría	Sr. URQUIDI	CEPAL
	Sr. MARTINEZ CABAÑAS	AAT
	Sr. ETCHATS	JAT
	Sr. TEJERA	ESAPAC
	Sr. LARA	CEPAL, Secretario

Sr. AQUINO
Sr. ORTIZ
Srita. NORWOOD
Sr. MIRLES
Sr. WYGARD
Sr. LARREA
Sr. ESCOBAR

CEPAL
Centro de Información
AAT
AAT
AAT
AAT
AAT

Se abre la sesión1. NOMENCLATURA Y REGLAMENTACION ADUANERA

Se abre debate sobre el proyecto de resolución presentado por la Delegación de Nicaragua (Documento de Sala de Conferencia N°11) sobre nomenclatura y reglamentación aduanera.

El señor PINEDA MADRID (Honduras) manifiesta que desea revisar algunos conceptos del proyecto de resolución presentado por Nicaragua. Su país ya ha puesto en vigor una nueva nomenclatura arancelaria basada en la NAUCA y por ello propone que la recomendación que se hace en el sentido de adoptar la nueva nomenclatura se limite a aquellos gobiernos que todavía no lo hayan hecho.

También en el cuerpo de la resolución que se adopte debe aprobarse específicamente el Manual de Codificación y recomendarse su adopción por los gobiernos por entender que dicho manual no ha sido aprobado por el Comité. Solicita igualmente que se le explique qué son las "reglas codificadas" a que se hace referencia en el proyecto de resolución.

El señor URQUIDI (Secretaría) explica que el Subcomité aprobó el Manual de Codificación, que no es más que un instrumento de aplicación de la NAUCA y un conjunto de reglas para ayudar a esa aplicación, y que no ve inconveniente en que se haga la aclaración propuesta por Honduras.

Previa intervención de varias delegaciones se decide aprobar, en cuanto a fondo, el proyecto de resolución presentado por la Delegación de Nicaragua, con la adición propuesta por Honduras; cambiar el título que lleva por el de Nomenclatura Arancelaria y Capacitación Aduanera, y designar a las delegaciones de Honduras, El Salvador y Nicaragua para que en sesión posterior sometan a la consideración del Comité el nuevo punto

/resolutivo en

resolutivo en cuanto a forma.

2. COORDINACION ESTADISTICA

Se abre debate sobre el proyecto de resolución presentado por la Delegación de El Salvador (Documento de Sala de Conferencia N°12) sobre coordinación estadística.

El señor TENORIO (El Salvador) ofrece en nombre de su Gobierno que sea San Salvador la sede principal del Subcomité de Coordinación Estadística, sin perjuicio de que se reúna en otras capitales centroamericanas cuando así lo requieran sus trabajos.

Los delegados de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua aceptan la oferta de la Delegación de El Salvador proponiendo a San Salvador como sede principal del Subcomité de Coordinación Estadística.

El señor TENORIO (El Salvador) propone se exprese en la resolución que el Subcomité al fijar su programa de trabajo deberá dar prioridad a aquellas estadísticas que se requieran para el programa de integración económica del Istmo Centroamericano.

Se aprueba la adición de la Delegación de El Salvador y la totalidad del proyecto de resolución sobre Coordinación Estadística presentado por la misma Delegación.

3. INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL

El PRESIDENTE informa que las Delegaciones de Costa Rica, Honduras y Nicaragua designadas para fijar la sede del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial han llegado a una conclusión sobre ese punto e invita a que designe a uno de sus miembros a fin de que se sirva anunciarlo.

/El señor

El señor ROSSI (Costa Rica), expone en nombre del grupo que habiendo éste hecho un examen completo de las condiciones que reúnen El Salvador y Guatemala para la instalación del Instituto en sus respectivas capitales, y revisado cuidadosamente las conclusiones de los expertos de la misión que elaboraron el informe, así como el modus operandi del Instituto, se logró como primera conclusión la satisfactoria y tranquilizadora convicción de que al momento de resolver no se estaría dando ningún privilegio especial a uno de los países. El Instituto no podrá estar abierto a solicitud o petición directa de asistencia de los ciudadanos del país en cuya capital se establezca, y deberá desarrollar sus actividades en un plano de absoluta objetividad y servir a los intereses de las cinco repúblicas. Las Delegaciones de Costa Rica, Honduras y Nicaragua han llegado a la conclusión de que Guatemala es el país que ofrece las mejores posibilidades de instalación. En una sesión próxima se presentará el proyecto de resolución respectivo.

La Delegación de El Salvador expresa su complacencia por la forma en que ha quedado determinada la sede del Instituto y la de Guatemala da las gracias por haber sido escogida su ciudad capital como sede del mismo.

Se levanta la sesión a las 18 horas.